

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
INFORME: Se informa que a la fecha no se avista en el plenario pronunciamiento parte del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Atlántico sobre el estado actual de la denuncia por suspensión ilegal de actividades contra la empresa CI PRODECO S.A. prueba oficiosa ordenada en la pasada audiencia y para la cual se concedió un término de 15 días, sin embargo, se avista que la remisión del oficio al MINISTERIO para el cumplimiento de lo ordenado, solo enviado el 30 de enero de 2024. No habiéndose cumplido el termino concedido para tal efecto ORDENE.

EDWIN ROBLES
SUSTANCIADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR seguido C.I. PRODECO S.A. contra JOSÉ MARIA LADEUT PACHECO.

RAD. 2021-416

Atendiendo al informe que antecede, se procede, a reprogramar la audiencia indicada a la espera de la contestación por parte del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Atlántico del requerimiento de información realizado, toda vez que el termino concedido para tal efecto, no se ha cumplido, dada la fecha en que la Secretaria remitió el oficio comunicando el requerimiento.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, acatando todas las medidas de bioseguridad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por consiguiente, se emite el siguiente:

AUTO

PRIMERO. FIJAR nueva fecha para llevar a cabo audiencia pública especial (Artículo 114 del CPTSS) el día lunes, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m. (de la mañana).

SEGUNDO. Conforme a lo explicado en la parte motiva, la presente providencia se notificará por estado, que será publicado en la plataforma TYBA y en la sección ESTADOS ELECTRONICOS del Micrositio WEB del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-santa-marta>, en busca de la debida y amplia divulgación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha 15 de febrero de 2024, se notifica el auto precedente por ESTADO N° 20, fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cea938d353f17d6f988520638616082b29e91d31cc1b801023787ceaa40212f**

Documento generado en 14/02/2024 06:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>